

MARTES, 4 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 148

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2015-9569 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de junio de 2015.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de Medidas Urgentes para Promover la Transición al Empleo Estable y la Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la directora general de este organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 107.992,32 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 14 de julio de 2015.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2015-9569

MARTES, 4 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 148

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de JUNIO de 2015

BENEFICIARIO	IMPORTE
AGUILAR PALAZUELOS, KAREN	2396,28
ALMEIDA DE ROJAS, LEONARDA MARIA	2396,28
ANDRES CONDE, DAVID	2396,28
BAHAMONTES PUENTE, ELOY	2396,28
CASTANEDO GUTIERREZ, ROSA ANA	2396,28
CHARRO FERNANDEZ, MARIA DEL ROSAR	2396,28
CHICA VELEZ, ALIRIO ANTONIO	2715,78
CINCUNEGUI BARRAL, PAULA	2396,28
CONDE ORTIZ, ANTONIO	2396,28
COS ABALOS, ALEJANDRO	2396,28
DE JUANA MENDEZ, SUSANA	2396,28
DE LA FUENTE MANTECON, LAURA	2396,28
DE LA HORRA LOPEZ, MARIA ISABEL	2396,28
DE LA PAZ DÍAZ, ANA ISABEL	2715,78
FERNANDEZ DIEGO, MARIA CARMEN	2396,28
FERNANDEZ GONZALEZ, SERGIO	2396,28
FERNANDEZ SISNIEGA, MARIA AMPARO	2396,28
FERNANDEZ TEZANOS, MIGUEL ANGEL	2396,28
GASULL FERNANDEZ, PATRICIA	2715,78
GOMEZ GONZALEZ, ANTONIO RICARDO	2396,28
GOMEZ SANCHEZ, M. GLORIA	2715,78
HERAS GONZALEZ, BEATRIZ	2396,28
HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	2715,78
IGLESIAS SAIZ, SAMUEL	2715,78
MAESO EGUREN, LUIS ANGEL	2396,28
MARTINEZ TOLEDANO, ANA MARIA	2396,28
MELGAREJO SOBRAO, CESAR	2396,28
MONTES DE NEIRA FERNANDEZ, ARANTZAZU	2715,78
NINA GUZMAN, ANDREA	2396,28
NOCEDA CIFUENTES, DAMIAN	2396,28
PARDO BENAVENTE, YOLANDA	2396,28
PATRAS A, TATIANA	2396,28
PERALES CACHO, ANTONIO RAFAEL	2396,28
RAMIREZ FAMILIA, LIDIA ALEXAN	2396,28
RUBIO FUENTES, EDUARDO ANTONIO	2396,28
RUIZ ALLENDE, MARIA CARMEN	2396,28
RUIZ RUIZ, ANGEL JOSE	2396,28
SAIZ BARRIENTOS, JOSE MIGUEL	2396,28
SAMSON, OXANA	2396,28
SANCHEZ GARCIA, JOSE CARLOS	2396,28
SAÑUDO FELIX, FERNANDO	2396,28
TRAMULLAS CONCEPCION, LUIS ANTON	2396,28
URREGO, LUZ MERY	2715,78
VILLEGAS PEÑA, VANESA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 44.	
TOTAL: 107.992,32.	

2015/9569

CVE-2015-9569